



400 - 0249
Ibagué, 06 de agosto de 2026

Ingeniero
CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
Profesional Especializado 03 - Grupo Gestión de Sistemas
IBAL. S.A E.S. P – OFICIAL
Ibagué

Centros de Atención Personalizada C.A.P.

Carrera 5 No. 40-12. Edificio Caracolí

Sede Institucional

Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola

Canales de Atención:

116 / (608) 270 8103 / 3167037777 Ibagué – Tolima

ventanilla.unica@ibal.gov.co

Nit. 800.089.809.6

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN PAGINA WEB INSTITUCIONAL – NIEVAS TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PERIODO DE FACTURACION DE JULIO DE 2026.

Respetado Ingeniero Camacho

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 1032 de 2026 y una vez surtido el proceso de aprobación de las tarifas por parte de la Junta Directiva de la empresa, de manera atenta solicito realizar la publicación en la página web institucional www.iba.gov.co, la estructura tarifaria correspondiente al concepto de cargos fijos y cargos por consumo para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la cual será aplicada a partir del período de facturación de Julio de 2026.

Así mismo, se indica que el Costo Medio Generado por el pago de Impuestos, Contribuciones y Tasas para el servicio de acueducto y alcantarillado (CMICT ac/al), que se cobraran para el periodo de facturación de julio de 2026, en virtud de los resultados obtenidos, según la Nueva Metodología Tarifaria, correspondiente a: **Tasa Retributiva: \$203,23/m³ y Tasa de Uso: \$57.01/ m³**

La presente solicitud tiene como finalidad dar cumplimiento al deber de publicidad y transparencia de las tarifas adoptadas, conforme a la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Para tal efecto, se remite adjunto el documento que contiene la información tarifaria objeto de publicación, solicitando que esta permanezca disponible en la página web institucional a partir de su publicación.

En línea con lo anterior, de manera atenta se solicita que el certificado de publicación sea remitido a los correos institucionales comercial@ibal.gov.co; monica.diaz@ibal.gov.co; cizanizales@ibal.gov.co, para efectos de fortalecer el respectivo seguimiento a lo aquí solicitado

Cordialmente,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Director Comercial y Servicio al Cliente

Proyectó: Carmen Elena Canizales Cartagena - Profesional Control Tarifario
Mónica Paola Díaz Díaz - Profesional Control Tarifario

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial ▶ Ibal 🎵 Ibalsaesp



La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, se permite informar a todos sus Usuarios y demás personas interesadas, que en cumplimiento con la nueva metodología tarifaria determinada en la Resolución CRA 1032 de 2026 y las decisiones adoptadas por la Entidad, a través del Acuerdo de la Junta Directiva, según acuerdo 002 del 23 de julio de 2026, se publican la tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que se aplicarían a partir del periodo de facturación de julio de 2026, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TARIFA SERVICIO DE ACUEDUCTO	TARIFA SERVICIO DE ALCANTARILLADO
ESTRATO / TIPO DE USO		
BAJO - BAJO (Estrato 1)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 3.013,84	\$ 2.522,96
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 565,04	\$ 433,01
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
BAJO (Estrato 2)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 5.769,35	\$ 4.829,65
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 1.081,64	\$ 828,91
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo Suntuuario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
MEDIO - BAJO (Estrato 3)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 7.749,88	\$ 6.487,59
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 1.452,95	\$ 1.113,46
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo Suntuuario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
MEDIO (Estrato 4)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 8.610,97	\$ 7.208,43
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo Suntuuario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
MEDIO - ALTO (Estrato 5)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 19.805,24	\$ 16.579,39
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 2.905,89	\$ 2.226,91
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 2.905,89	\$ 2.226,91
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 2.905,89	\$ 2.226,91
ALTO (Estrato 6)		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 43.054,85	\$ 36.042,15
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 3.390,20	\$ 2.598,06
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 3.390,20	\$ 2.598,06
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 3.390,20	\$ 2.598,06
USO COMERCIAL		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 14.638,65	\$ 12.254,34
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
USO INDUSTRIAL		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 14.638,65	\$ 12.254,34
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 2.744,45	\$ 2.103,19
USO OFICIAL		
Cargo fijo (\$/suscriptor/mes)	\$ 8.610,97	\$ 7.208,43
Consumo básico (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo complementario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17
Consumo suntuuario (\$/m ³)	\$ 1.614,38	\$ 1.237,17

Las tarifas relacionadas incluyen los factores de subsidio o contribución, según el uso o estrato del usuario del servicio, establecido por el Acuerdo Municipal de Ibagué N° 0005 de 03 de mayo de 2022.

La referida estructura tarifaria corresponden a la actualización con precios del IPC y IPC sin alimentos ni regulados a junio de 2026.

Los costos de referencia en el componente CMICT del cargo por consumo incluye el rubro de tasas ambientales (tasa de uso y tasa retributiva) correspondiente a la vigencia 2024. El CMICT al que corresponde para un suscriptor sin caracterización de vertimientos es \$203,23/m³, para un cargo por consumo en alcantarillado de \$1.237,17/m³ y el CMICT al que corresponde para un suscriptor con caracterización de vertimientos "INDUSTRIAS ALIADAS" es de \$73,86/m³ para un cargo por consumo en alcantarillado de \$1.107,80/m³.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 4 días del mes de agosto de 2026.

ROBERTO SANTOFIMIO VARON - Gerente General.

www.ibal.gov.co

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial ▶ Ibal 🎵 Ibalsaesp